Expediente: **663/06**
Carátula: **CITRUSVIL S.A. C/ ALE MAMET S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/07/2024 - 04:52**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20185128068 - MEDINA ALE, JORGE LUCIANO-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - LA AÑORADA S.R.L., -TERCERO
90000000000 - EL CAÑERO S.R.L., -TERCERO
90000000000 - VILLAGRA, FERNANDO RAUL-INTERVENTOR
90000000000 - ALE, NIEVES NORA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - ALE, JULIA GLADYS-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - ALE, ANTONIO RICARDO-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - ALE, MARIA ELENA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - ALE, RODOLFO NERI-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - ALE, RAFAEL EUGENIO-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - ALE, JUAN CLODOMIRA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - ALE, JOSE DIEGO-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - ALE, MAMET-HEREDERO DEMANDADO
20185128068 - MEDINA ALE, GONZALO ALFREDO-HEREDERO DEMANDADO
20185128068 - ALE, MAMET-DEMANDADO
20172700986 - CITRUSVIL S.A., -ACTOR
90000000000 - PUENTE S.R.L., -TERCERO
30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 663/06

H20721697446

JUICIO: CITRUSVIL S.A. C/ ALE MAMET S/REIVINDICACION - EN 28/12/06- PASAN A C.C.C. IIA. NOM-. EXPTE. N°663/06.-

Concepción, 05 de julio de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (completamente digitalizado - nota actuarial de fecha 21/05/2024) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación del Centro Judicial de Concepción conjuntamente con los expedientes y la documentación detallada en el pase de fecha 3/7/2024. Resérvese en caja de seguridad. II°)-Atento que de las constancias de autos no surge que se haya dado intervención al Señor Fiscal Civil de Primera Instancia, previo a todo trámite, pasen los autos al Señor Fiscal Civil de Primera Instancia (art. 804 del Nuevo CPCC - Ley 9531, antes art. 747 Procesal - Ley 6176). III°)-Fecho y atento los términos del memorial de agravios de la parte actora y la cuestión venida a esta Alzada, córrase vista a la Señora Fiscal de Cámara.- JM

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.